Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 056/2.022.

CONCORDIA, 17/01/2.022.

VISTO el Decreto Nº 1479/2021 por la cual se ha establecido la designación de los cargos de la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que del mismo debe anularse la designación del Coordinador de Logística.-

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley 10.082-Regimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto el Artículo 43º del Decreto Nº 1479/2021 por el cual se designaba al Señor MAXIMILIANO ROMBOLÁ, Documento Nacional de Identidad Nº 35.299.698, como Coordinador de Logística de la Secretaría de Deportes.-

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia desde el día 1º de Enero de 2.022.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
SD - Municipalidad de Concordia

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA